Armenia, Quindío. Siete (07) de octubre del 2.026.

Arquitecto
JORGE IVAN OROZCO ESCOBAR
Dirección Área Técnica
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA
Armenia, Quindío.

Asunto: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 057 DEL 2026.**

De conformidad con los estudios previos y el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. 057 DEL 2026**, le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato. A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

NOMBRE	**JOSE MANUEL GUTIERREZ VELEZ**
CEDULA	7.541.419 de Armenia (Quindío)
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TOPOGRAFO PARA APOYAR AL ÁREA TÉCNICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.786.667).
PLAZO DE EJECUCIÓN	SETENTA Y TRES (73) DIAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	se realizarán dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)** y un último pago por trece (13) días calendario vencidos por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.386.667),** previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 0184 del 01 de octubre del 2.026
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 0403 del 07 de octubre del 2.026.

El expediente contractual queda a su disposición en el archivo de gestión documental; así mismo se le recuerda, y como es de su conocimiento, que todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la Dirección Jurídica de la Empresa, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

MARTA INES MARTINEZ ARIAS
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA - EDUA

Proyectó/ Elaboró: Jenny Milena Cifuentes Sánchez– Abogada Contratista EDUA